

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

2859

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2021, del Director de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 120/2016, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General del Juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Mediante Orden de 29 de abril de 2021, del Vicelehendakari primero y Consejero de Seguridad, se ha procedido a la aprobación previa del Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 120/2016, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General del Juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

En este sentido, la Orden de iniciación del procedimiento de elaboración del Anteproyecto consideró que procedía abrir un trámite de información pública para garantizar la máxima participación de los agentes sociales interesados en la norma en tramitación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Decreto 6/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,

RESUELVO:

Primero.– Someter a información pública el Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 120/2016, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General del Juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi, por un período de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del Proyecto de Decreto se hallará disponible en la sede de Legegunea –Portal de la normativa vasca– (<https://www.legegunea.euskadi.eus>).

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de mayo de 2021.

El Director de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales,
EGOITZ LABURU RODRIGUEZ.